

	<p align="center">ACTA No. 086 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha 14 de Noviembre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 086	
Lugar: Findeter	Fecha: 14 de Noviembre de 2017	
Modalidad: Semi-Presencial	Hora inicio: 03:30 p.m.	
Duración: 12 horas 36 Minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos	
Preside: Gloria Patricia Tovar Alzate Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-055-2017 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"</i> .	Omar Alfonso Findeter	
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-069-2017 cuyo objeto es <i>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"</i>	Omar Alfonso Findeter	
4. Propositiones y varios	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 03:30 pm., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 086		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Alejandro Quintero Romero	Director Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -FONVIVIENDA	FONVIVIENDA
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		



1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**” El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

Así las cosas, se reúnen en sesión semi-presencial, emiten su voto los suscritos, Ana Patricia Cañón Corrales como Vicepresidente Comercial, Gloria Patricia Tovar Alzate como Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica y Alejandro Quintero Romero como Director de Fonvivienda quien emitió su voto de forma Virtual. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-055-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-055-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:*



No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO VM PARQUES R/L: CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	VM INGENIEROS S.A.S. (30%)
		PROIM INGENIERIA S.A.S. (40%)
		ESAUTH ELIAS DURAN BRAVO (30%)
2.	CONSORCIO GUAJIRA - CESAR R/L: KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ (25%)
		KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ (25%)
		GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA (50%)
3.	UNION TEMPORAL SUR 2017 R/L: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH (60%)
		DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)
4.	UNIÓN TEMPORAL MEGA PARQUES 2017 R/L: NELSON ANDRES HERNANDEZ DÍAZ	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. (20%)
		PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. – PROINARK S.A. (30%)
		CONSTRUCCIONES MASTER & CIA. LTDA. (50%)
5.	CONSORCIO MAICAO 055 R/L: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO (50%)
		HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (50%)
6.	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA R/L: RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL	

B) B) El veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO VM PARQUES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO GUAJIRA - CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. UNION TEMPORAL SUR 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. UNIÓN TEMPORAL MEGA PARQUES 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. CONSORCIO MAICAO 055	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) tal y



como lo dispone el numeral 10 *ibídem*.

- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.055,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	99,84150677
No. 2	CONSORCIO MAICAO 055	99,64762212
No. 3	CONSORCIO GUAJIRA - CESAR	99,45167980

- G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 9 de Noviembre de 2017:



En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas NO tienen contratos vigentes para los siguientes programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER de Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, Más y mejores espacios –Megacolegios-, y Parques recreo deportivos:

AGORASPORT SA-SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900.513.058-3

- H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR AJUSTADO CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	\$2.116.997.917	\$ 2.046.290.184,00	\$ 2.046.291.103,00

- J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 2.046.291.103,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó al comité técnico para su aprobación el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 171, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-055-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**., al proponente **AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el NIT. 900.513.058-3 y representada legalmente por **RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 2.046.291.103,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Recomendación del Comité Técnico No. 171 (Noviembre 09 de 2.017):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter y conforme al certificado de no concentración emitida por Fiduciaria Bogota, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), de la Convocatoria N° PAF-EUC-0-055-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** y con base en dicho informe, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA**

El doctor Omar Alfonso informó al Comité, que el contrato de interventoría correspondiente a este contrato de obra que se presenta para adjudicación, está en curso y se espera presentarlo para adjudicación la próxima semana.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 171, celebrado el día nueve (09) de Noviembre de 2017 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° PAF-EUC-0-055-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COYUPÉ EN EL MUNICIPIO EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el NIT. 900.513.058-3 y representada legalmente por RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 2.046.291.103,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-0-055-2017, de la Dirección de Contratación.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-0-055-2017 de fecha 09 de noviembre de 2017.



- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-0-055-2017.
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Verificación de No Concentración.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 171 de fecha 9 de noviembre de 2017.

3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-069-2017 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-069-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	
2.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	
3.	INPLAYCO S.A.S. R/L: GONZALO LIEVANO HOYOS	
4.	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. – EMPROYCON S.A.S. R/L: FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI	
5.	ING. INGENIERIA S.A.S. R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
6.	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017 R/L: MARGIORI GLEEN RIOS	MARGIORI GLEEN RIOS (50%)
		INGENIEROS EMPRESARIOS DE COLOMBIA S.A.S – INGECOL S.A.S. (50%)
7.	CONSORCIO INTERPARQUES 2017 R/L: AIXA MILENA BLANCO PATERNINA	GYG CONSTRUCCIONES SAS (70%)
		INVER MIL GROUP SAS (30%)
8.	ELSA TORRES ARENALES	



9.	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBLOGLIA
10.	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. – ETA S.A. R/L: ALFREDO CARRIZOSA GOMEZ

B) El veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.-GERMAN BALLESTAS BERDEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.-MAB INGENIERIA DE VALOR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.- EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.-ING INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6.-CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUES-2017	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7.-CONSORCIO INTERPARQUES 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.-ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.-BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10.-ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el Veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica publicado el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM que rige para el día 07 de noviembre de 2017 es de **3055,57 (TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 57 CENTAVOS)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMÉTRICA Y el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	ELSA TORRES ARENALES	\$ 286.983.375,00	99,88269358
2°	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$ 288.007.045,00	99,52204949
3°	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 285.909.400,00	99,50890358
4°	INPLAYCO SAS	\$ 283.649.114,00	98,72222577
5°	EMPROYCON SAS	\$ 283.005.800,00	98,49832452
6°	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	\$ 282.338.899,00	98,26621398
7°	CONSORCIO INTERPARQUES 2017	\$ 292.200.930,00	96,60274080
8°	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	\$ 296.766.300,00	93,42484624

- G) De acuerdo con la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.2. del Subcapítulo IV "CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia "Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacolegios), de las que viene adelantando el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) (...)

Realizada la verificación de la regla anteriormente mencionada respecto ELSA TORRES ARENALES, se estableció que se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos, pues según consta en la certificación del siete (07) de noviembre de 2017, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el proponente tiene tres (03) contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y



mejores espacios –Megacolegios). Dicha certificación indica:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
MEGACOLEGIOS	PAF-MME-I-027-2016	N/A	ELSA TORRES ARENALES	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO-UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DAPRE	PAF-DPR-I-051-2017	N/A	ELSA TORRES ARENALES	INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-052-2017	N/A	ELSA TORRES ARENALES	INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO, UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META

H) Señalado lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la presente convocatoria es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$ 288.007.045,00	99,52204949
3°	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 285.909.400,00	99,50890358
4°	INPLAYCO SAS	\$ 283.649.114,00	98,72222577
5°	EMPROYCON SAS	\$ 283.005.800,00	98,49832452
6°	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	\$ 282.338.899,00	98,26621398
7°	CONSORCIO INTERPARQUES 2017	\$ 292.200.930,00	96,60274080
8°	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	\$ 296.766.300,00	93,42484624
XXX	ELSA TORRES ARENALES	\$ 286.983.375,00	RECHAZADO POR CONCENTRACION DE CONTRATOS



- I) El día Ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó Comité Técnico para su aprobación el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día Ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 170, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- J) El mismo día Ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), fue publicado el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), en la página web de la convocatoria, frente al cual la proponente ELSA TORRES ARENALES a través de correo electrónico remitido el 9 de noviembre de 2017 presentó observaciones al rechazo de su oferta por incurrir en la regla de No Concentración de Contratos.
- K) Del estudio de esta observación se determinó que se incurrió en una imprecisión al aplicar la regla de No Concentración frente a la certificación recibida por la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, sobre los contratos adjudicados y/o vigentes, respecto a la proponente ELSA TORRES ARENALES, ya que se incluyó un contrato del programa de INFRAESTRUCURA EN ENTORNOS INSTITUCIONAL, el cual no hace parte de los programas que se toman para la aplicación regla de No Concentración en la presente convocatoria.
- L) Se concluyó que la proponente ELSA TORRES ARENALES, no se encontraba incurso en la regla de No Concentración de Contratos, establecida en el numeral 4.2 de los términos de referencia, procediendo así a dar Alcance para la corrección de dicho Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad).
- M) Señalado lo anterior, se procedió a determinar el orden de elegibilidad definitivo, el cual queda así

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	ELSA TORRES ARENALES	\$ 286.983.375,00	99,88269358
2°	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$ 288.007.045,00	99,52204949
3°	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 285.909.400,00	99,50890358
4°	INPLAYCO SAS	\$ 283.649.114,00	98,72222577
5°	EMPROYCON SAS	\$ 283.005.800,00	98,49832452
6°	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	\$ 282.338.899,00	98,26621398
7°	CONSORCIO INTERPARQUES 2017	\$ 292.200.930,00	96,60274080
8°	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	\$ 296.766.300,00	93,42484624

- N) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ELSA TORRES ARENALES	\$ 304.375.699,00	\$ 286.983.375,00	\$ 286.983.375,00



- O) En consecuencia, el valor a adjudicar es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 286.983.375,00) MCTE. INCLUIDO IVA.
- P) Se convocó Comité Técnico para su aprobación del Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 172, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- Q) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-069-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”** a la proponente **ELSA TORRES ARENALES**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 286.983.375,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 172 (Noviembre 10 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter y conforme al certificado de no concentración emitida por Fiduciaria Bogotá, aprueban el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de fecha diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-069-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”** y con base en dicho informe, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **ELSA TORRES ARENALES.**

Decisión Comité Fiduciario:

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico No. 172, celebrado el día diez (10) de Noviembre de 2017 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, y la información del doctor Omar Alfonso, según la cual la convocatoria del contrato de obra, que será objeto de la interventoría que aquí se presentó para adjudicación, aún se encuentra en curso; los miembros del Comité Fiduciario aplazan la decisión de adjudicación para un próximo comité

	<p align="center">ACTA No. 086 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha 14 de Noviembre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

fiduciario, con el fin que se presenten de manera simultánea las recomendaciones de la adjudicación de los contratos de obra e interventoría.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-069-2017, de la Dirección de Contratación.
- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-I-069-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-I-069-2017.
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Verificación de No Concentración
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 172 del 10 de noviembre de 2017.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 086 a la 1:06 pm del 17 de noviembre de 2017

Aprobación y Firma del Acta

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Vicepresidente Técnico FINDETER

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -FONVIVIENDA

Secretario del Comité:

DIANA PATRICIA BELTRÁN PUENTES
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ

LAUREEN GONZÁLEZ
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTA

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón – Dirección de Contratación
Sonia Sánchez